DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16625
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378861

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	17 de junio de 2021	**HORA:**	10:25 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este No 74 14	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 103119.24 Y_1:106411.53 X_2: 103119.24 Y_2:106421.48 X_3: 103158.54 Y_3:106403.36 X_4: 103129.30 Y_4:106393.04		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				618.4 M^2		
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1		
LOCALIDAD:	2 - Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0094EOZE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	618.4 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42063		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / Caída de árbol.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 1 este No 74 - 14, se localiza en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 1 Este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.



Figura 1. Localización del predio evaluado, localizado en el Sector Bellavista de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

El sector corresponde a una zona de pendiente media, cuenta con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios. Se adelanta la visita técnica al predio de la Carrera 1 Este No 74 - 14, Sector Catastral de Bellavista de la Localidad de

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Chapinero, donde se emplaza la agrupación altos de bellavista conformada por 5 torres de 7 pisos construida en mampostería confinada (Fotografía 1), con placa de entrepiso en concreto reforzado. Se presentó la caída de un árbol de eucalipto sobre el área que conforma el parqueadero de visitantes de la agrupación, ocasionando daños como la ruptura del antepecho del muro de contención que se localiza al costado norte del parqueadero. (Fotografía 2,3,4,5 y 6). Se resalta que, en la zona de la caída, no se encontraba ningún vehículo.

9. POSIBLES CAUSAS

Fuertes lluvias con vientos sumado a la altura e inclinación del individuo arbóreo, lo que detono en la caída del individuo arbóreo sobre el parqueadero.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la entrada a la Agrupación Altos de Bellavista predio de la Carrera 1 Este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Vista de los daños evidenciados en el muro de contención del parqueadero de visitante de la agrupación Altos de Bellavista en el predio de la Carrera 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

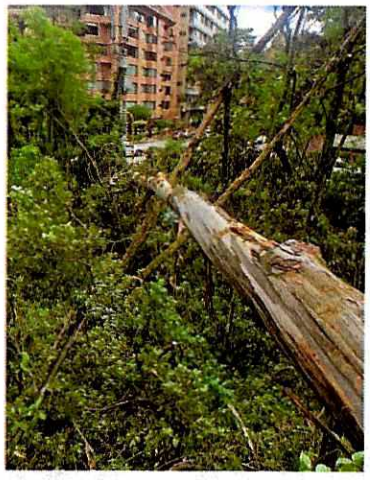
Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Vista de los daños evidenciados en el muro de contención del parqueadero de visitante de la agrupación Altos de Bellavista en el predio de la Carrera 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.





Fotografía 5 y 6. Vista de los daños evidenciados en el muro de contención del parqueadero de visitante de la agrupación Altos de Bellavista en el predio de la Carrera 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 1 este No 74 - 14	Antepecho en mampostería	Residencial	1	moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos y caídas de otros individuos arbóreos que se presentaron por los fuertes vientos sobre el parqueadero de visitantes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero.
- Recomendación de restricción del parqueadero de visitantes en un área aproximada de 100 m2 por afectación a antepecho del muro de contención del ´parqueadero y caída de dos individuos arbóreos que se encuentran en la agrupación Altos de Bellavista emplazada en el predio de la Calle 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y transitabilidad.

Tabla 2. Formato de recomendación emitida en atención al Evento SIRE No. 5378861

No. FORMATO	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6329	Margarita Monsalve	3115999825	Calle 1 este No 74 - 14	Restricción del parqueadero de visitantes en un área de 100 m2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global del parqueadero de visitantes emplazada en el predio de la calle 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad por la caída de dos individuos arbóreos de la especie eucalipto; sin embargo la funcionalidad y transitabilidad del parqueadero de visitantes localizadas al costado norte de la agrupación de Vivienda Altos de Bellavista, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

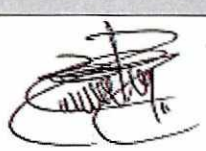
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la calle 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción del parqueadero de visitantes, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y habitabilidad de estos espacios.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 1 este No 74 - 14, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, adelantar las acciones de reparación del antepecho del muro de cerramiento del parqueadero de visitantes que presentaron daños producto de la caída de los individuos arbóreos, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.
- A la secretaria Distrital del medio Ambiente en especial a la Dependencia de silvicultura flora y fauna silvestre, adelantar las acciones correspondientes con el fin de evaluar el estado de los individuos arbóreos que se encuentren en la agrupación Altos de Bellavista en el sector catastral Bellavista de la localidad de Chapinero, con el fin de garantizar la seguridad y transitabilidad de los transeúntes y habitantes del sector ante posibles caídas o desprendimiento de algún individuo arbóreo
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos
Profesional Universitario
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071